CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL
1.864 — 1.870

MINISTERIO DEL INTERIOR

No. .....

Decreto No. 11.397.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACION SOLIDARIDAD"

Asunción, 31 de marzo de 1.970.-

V I S T A : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 24 de diciembre de 1.969 (Expte. Nº 652), por el Sr. CARLOS A. MERSAN, en representación de la entidad denominada "FUNDACION SOLIDARIDAD", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección General de Hacienda, Fiscalía General del Estado y Supervisión Política, Social y Técnica del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "FUNDACION SOLIDARIDAD", y autorízase el funcionamiento de la mismae en caracter de Persona Jurídica de acuerdo a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura protocolizada en el Registro Público a cargo de don SAUL MARTINEZ FRUTOS, en fecha 5 de diciembre de 1.969.

.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.-
" : Sabino A. Montanaro.-

Es Copia:

Secretario.-

Es copia fiel del original que tuve a la vista
CONSTE.....
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central
Telefax: 210-302 - Cel.: 0992-288 192
Asunción - Paraguay

OSCAR ANTONIO MERSAN GALLI
Firmado digitalmente por OSCAR ANTONIO MERSAN GALLI
Fecha: 2024.05.01 18:07:41 -04'00'